Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO el llamado a Licitación Pública del Gobierno de la Provincia de Mendoza para la adjudicación de los terrenos del "MENDOZA TIC PARQUE TENOLOGICO", y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de ello, mediante Resolución N° 873/2013 del Decano de la Facultad Regional Mendoza resolvió declarar de interés la participación de la misma en el acto licitatorio, convocado por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, y proceder a la elaboración del proyecto a ser presentado en la mencionada licitación pública.

Que el 28 de mayo de 2014, por resolución N° 264/2014, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, resolvió, al igual que lo hiciera el Decano, declarar de interés la participación de la Facultad Regional Mendoza en el acto licitario convocado por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, y proceder a la elaboración del proyecto a ser presentado en la mencionada licitación pública.

Que mediante Resolución del Rectorado N° 1472/2014, se ratifica la presentación de la oferta presentada por la Facultad Regional Mendoza, en la Licitación Publica del Gobierno de la Provincia de Mendoza para la adjudicación de los Terrenos "MENDOZA TIC PARQUE TENOLOGICO", dando cumplimiento al artículo 66° del Estatuto Universitario.

Que por lo expuesto, y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja ratificar todo lo actuado en

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

relación a la participación de la Facultad Regional Mendoza, en el acto licitatorio convocado por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, para la adjudicación de los Terrenos "MENDOZA TIC PARQUE TENOLOGICO", dando cumplimiento con el articulo N° 53° del Estatuto Universitario.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR la presentación de la oferta presentada por la Facultad Regional Mendoza, en la Licitación Publica del Gobierno de la Provincia de Mendoza para la adjudicación de los Terrenos "MENDOZA TIC PARQUE TENOLOGICO".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1612/2014

UTN

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario Consejo Superior